



CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/19

Expte. Nº 26365

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2019

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN".-

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
PROV.NRO	CUIT N°:					

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
Adquisición de equipamiento informático con destino a la Oficina de Comunicación Institucional – Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:				
1	2	(DOS) Computadoras de escritorio completas, según especificaciones Anexo I	USD.....	USD.....
2	1	(UNA) Impresora color de formato A3 del tipo Epson Ecotank L1300 o superior	USD.....	USD.....
TOTAL GENERAL			===== >	USD.....
<u>OBSERVACIONES:</u>				
Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VI.-				

SON DÓLARES:		
Condición de pago: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA N°



ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19 - Expte. N° 26365

ESPECIFICACIONES

Renglón 1. Computadoras de escritorio completas, con características mínimas:

1. -Procesador Intel Core i7 8700 o superior en performance
2. -Motherboard con chipset H370 o Z370
- 2.1.-Puertos mínimos de la mother: 3 USB 3.0, 1 Ethernet, Salida / entrada de audio
- 3.-Memoria de 16 Gb DDR4 en dos módulos de 8 Gb.
- 4.-Almacenamiento:
 - 4.1.- Disco SSD 480 Gb SATA 3
 - 4.2.- Disco de 2 TB SATA 3, 64 mb. de cache y 5400 rpm minimo
- 5.-Placa de video GTX 1050 3 Gb. DDR 5 con salida HDMI
- 6.-Fuente 500W.
- 7.-Gabinete ATX con al menos tres (3) forzadores de circulación de aire de 120 mm
- 8.- Monitor Led 27" (26" de display mínimo) no curvo con conexión HDMI y alimentación a 220v
- 9.-Estabilizador de 500w con 3 tomas
- 10.-Licencia de Windows 10 Pro.
- 11.-Cables de alimentación y HDMI

-----**-000-**-----

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA N°



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/19 – Expte. Nº 26365

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/19** caratulada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **21 de Mayo del 2019 las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **23 de Mayo del 2019 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianequen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº



deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 23 de Mayo del 2019 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3177. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº



- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación**. Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda**.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. **Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19 – Expte. N° 26365

1. **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático con destino a la Oficina de Comunicación Institucional – Poder Judicial de Neuquén, conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO.
2. **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en **PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
4. El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo concursado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
5. En caso que la Comisión de Preadjudicación lo requiera, deberá presentar muestras del renglón cotizado, quedando facultado este Organismo, previo a la adjudicación o recepción definitiva, a realizar pruebas o ensayos que considere conveniente.
6. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA N°



propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

7. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con: Dirección General de Informática, Area Tecnología de Base - Carlos H. Rodríguez Nº 264, conforme lo determine el Sr. Guillermo Lisotti o bien, su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
8. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
9. **DISCONTINUIDAD DE EQUIPAMIENTO:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
10. **ENTREGA**
 - A) Plazo de entrega máximo:** el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
 - B) Lugar de entrega:**
Dirección General de Informática - Carlos H. Rodríguez Nº 264, conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.
 - C) Modalidad de entrega:** Los elementos adjudicados deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior.
11. **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
12. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento, durante un plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición del equipamiento en el plazo y lugar que se le indique.
13. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
14. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
15. **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega del bien adquirido en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte del

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. (0299) 443-1077/1628
NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

16. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

17. **SELLADO DE LEY:** Importe total del sellado \$

PEGAR SELLADO AQUÍ

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA N°



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2019

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2019

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 21 de Mayo del 2019

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 12/19 - Expte. Nº 26365**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA Nº



CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19

Expte. N° 26365

OBJETO: "Adquisición de equipamiento informático con destino a la Oficina de comunicación Institucional – Poder Judicial de Neuquén"

INDICE

(Cláusula 16 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PÁGINA N°